



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7552

BUENOS AIRES, 04 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-11838-08-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma LABORATORIOS PHOENIX S. A. I. C. y F.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIOS PHOENIX S. A. I. C. y F. en los términos del Art. 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Art. 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

DM

DISPOSICIÓN N° 7 5 5 2

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del
procedimiento incoado en el Expediente N° 1-47-11838-08-9.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;
cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-11838-08-9

DISPOSICIÓN N° **7 5 5 2**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.